

# LA DEMOCRACIA

## Semanario defensor de los intereses morales y materiales del distrito

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Fuera de la localidad, trimestre. 1 peseta.  
 Número suelto. 0'05 cts.  
 Idem atrasado. 0'10 id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS  
 á precios convencionales.

### ARADOS GIRATORIOS

LOS MAS PRACTICOS PARA ESTE PAIS  
 Se venden á plazos y á precios muy reducidos.

### RAILES PARA PARRAS

á 6' 50 pesetas, con descuentos según la importancia del pedido.

Ferretería de D. Elisardo Dominguez

### El caciquismo del provinir

Así como el médico práctico no necesita otra cosa para saber si un individuo está enfermo que hacer exámen de su semblante, del mismo modo el sociólogo esperto no precisa mas detalles para averiguar si un pueblo padece de caciquismo que reparar en el estado de sus habitantes.

Cuando un pueblo tiene cacique, lo acusa el malestar de sus moradores.

Y, por si este medio de diagnóstico no fuera suficiente para asegurar la existencia de esa parte social, el exámen minucioso de la administración pública completará los elementos de deducción que el hombre debe emplear para llegar al conocimiento de la verdad en sus averiguaciones.

Si los vecinos de un Ayuntamiento están pobres, si con su trabajo no pueden subvenir á sus necesidades mas apremiantes; si no pueden pagar con holgura los tributos, ni satisfacer facilmente las más modestas exigencias de la familia, ni conseguir un pequeño ahorro al cabo del año, indicio es de que el caciquismo impera en ese Municipio.

Y, si á este lado se agrega el que no merecian respeto los Tribunales, porque la ley, cuyo cumplimiento les está en comendado, solo oblique á unos, y á otros no, entonces puede asegurarse con certeza que esa hidra social llamada caciquismo echó raíces y estendió sus ramas por todo el perimetro municipal.

En un Ayuntamiento libre, independiente, compuesto de jermes representantes del pueblo elector, dentro del cual cada concejal representa una voluntad y una tendencia exclusivamente propias, la Ley municipal halla cumplimiento y los administrados disfrutan de los derechos que le concede, del mismo modo que los administradores acatan las obligaciones que dicha ley les impone, cumpliéndolas honradamente.

Por el contrario, en un Ayuntamiento invadido por el caciquismo ni los

que ejercen cargos públicos cumplen los deberes á ellos inherentes, ni por consiguiente, los vecinos logran que la Justicia se administre con retitud y que por igual ejerca sobre todos su benéfica influencia.

Los organismos que se han constituido por la voluntad soberana del pueblo solo vivirán para él ya que á él deben su vida y de él depende que esta sea duradera, y también, porque, elegidas las personas que han de constituir dichos organismos con entera libertad, es de presumir que los electores escojan aquellos hombres que por sus ideas, por honradez, y por su ilustración no deben faltar á las esperanzas que en ellos hayan puesto sin faltar, al mismo tiempo, á su historia, á su fama y á su buen nombre, cosa increíble.

He ahí la diferencia que existe entre las Corporaciones elegidas por verdadero sufragio y aquellos que lo son por un sufragio falsificado; por la influencia del caciquismo.

Un pueblo libre que libremente elige sus concejales y sus diputados, cuando estos no respondan á la confianza que merecieron y á las esperanzas que hicieron concebir, los cambian por otros, hasta dar con los que le sean provechosos.

Un pueblo esclavo del cacique está condenado á padecer toda clase de malos diputados y concejales, sin derecho á cambiarlos, sin obediencia á sustituirlos, porque no le deben su nombramiento, porque el cacique es quien les nombra y porque, no teniendo del pueblo ningun linaje de favores nada tienen que agradecer al pueblo.

Estamos viendo hace años en Caldas el desastroso modo como nos administran los concejales de Salgado: conocemos todos los desfalcos del Ayuntamiento: sabemos la enorme deuda que pesa sobre el municipio: advertimos las chanchulladas consumeras: nos hicimos cargo de que la Justicia está ausente de Caldas: tenemos entendido que el Ayuntamiento se halla convertido en una reunión de compadres de Salgado, que para Salgado trabajan, quedándose ellos con unas sobras insignificantes: estamos hartos de saber que el Depositario, el Secretario, el Oficial primero y casi todos los que cobran de los fondos del comun, ni trabajan, ni saben trabajar... pero cobran á toca teja, y, sin embargo, aún el cuerpo electoral no se conspiró en masa contra esa administración, contra ese contubernio llevando todos los electores, como un solo hombre, á las urnas los nombres de gente nueva,

Real Cédula de 13 de Agosto de 1582, dirigida al Regente y Alcaldes mayores de la Audiencia Real del Reyno de Galicia, ordenándoles que nombren persona que con salario moderado den la posesión á la Villa de Caldas de Reyes, la que manifestó al R. y que por hallarse en «mucha pobreza y necesidad» no podía soportar los gastos que se ocasionaría si fuesen á dar dicha posesión Diego Lopez de Ayala y Alonso Gallego.

El Rey Nuestro Regente, y Alcaldes mayores de la nuestra Audiencia Real del nuestro Reyno de Galicia, saver que por una nuestra Carta y Comision firmada de nuestra mano y refrendada de Pedro de Escobedo nuestro Secretario, fecha en Lisboa á diez y siete de Diciembre del año pasado de quinientos y ochenta y uno, dimos, comision y mandamos á Diego Lepez de Ayala, que por ante Alonso Gallego, nuestro Escrivano tomase por Nos y en nuestro nombre la posesion de la Villa de Galdas de Reyes y sus cinco Xirios que en virtud de las Bulas y Brebes Apostolicos que para ello tenemos, desmembramos dela Dignidad Arzobispal de Santiago y de su Jurisdiccion, y

jurisdiccion en nuestro nombre y para que los dichos Alcaldes ordinarios y de la hermandad conozcan de cualesquiera pleitos Civiles y Criminales movidos y por mover de cualquier genero y calidad que sean que en la dicha Villa cinco Xirios y sus terminos estubiesen pendientes y por sentenciar y acabieren y se mobieren de aqui adelante en primera instancia y ponga y tenga y pueda tener el Consejo de la dicha Villa de Caldas de Reyes para egeucion de la Justicia, horca, picota, Carcel, Cuchi lo, Cepo, Azote, y todas las demas insignias de Jurisdiccion que se suslen y deven y pueden tener para lo suso dicho segun y dela manera que se hace y usan en las demas Villas de estos Reynos que tienen Jurisdiccion por si, sin que ninguna persona pueda perturbar ni perturbe al dho Consejo la dicha Jurisdiccion ni el uso y egercioio de ella so las penas en que cayen incurren los que usan Jurisdiccion agena sin tener facultad para ello y echo lo suso dicho citadas las partes á quien tocare vereis por vista de ojos los terminos Jurisdiccion y desmarca de la dicha Villa de Caldad de Reyes y sus cinco Xirios y leareis informacion y averiguareis los terminos y mojonés y lindes que tiene y si estos estan conocidos y deslindados los podreis y hareis de nuevo por el termino y desmarca que tiene la dicha Villa y sus cinco Xirios y echo todo lo suso dicho dareis y entregareis al dicho Consejo de la dicha Villa de Caldas de Reyes la posesion Real Corporal Civil y natural velareis de todo ello y le amparareis y defendereis en ella que Nos por la presente le amparamos en la dicha posesion lo



*Antonio González*

gente libre, gente honrada, gente que tenga noción del cumplimiento del deber, de la justicia y de la moralidad.

El caciquismo aniquiló al Ayuntamiento de Caldas porque Caldas quiso, y enriqueció á muchos pobres porque el pueblo no se hizo cargo oportunamente, ó, si se lo hizo no tuvo bastantes energías para evitarlo.

Todos los Ayuntamientos, absolutamente todos deben procurarse una independencia radical para emitir el voto, porque así, radicando en el pueblo la facultad de nombrar concejales y diputados, estos serian agradecidos, y, si no lo fuesen, con nombrar otros arreglado el asunto.

El caciquismo hasta hoy consistió en prescindir del beneficio ageno para aumentar el propio.

Hoy va cambiando la tendencia caciquil; se vá acercando al perjuicio de todo el que no coopere al *estatu quo*.

Antes no se hacía otro mal que no hacer bien.

Ahora no se hace bien y se procura hacer mal.

Quiere decir esto que si antes era pernicioso el caciquismo, en los momentos actuales lo es mucho más.

¿Como será el caciquismo del porvenir?

Nosotros creemos que no será, porque el porvenir está reñido con todo atraso, pero, si existiese todavía esa miseria político-social, revestiría una forma más tiránica, más absoluta, más inmoral, más vejatoria, más incua y más indigna que hogaño.

Este solo temor, esta sola duda que se cierne en torno del mañana de nuestros hijos, debe obligarnos á trabajar por el aniquilamiento de un mal que, si al presente es nefasto para nosotros, será criminal para otras gene-

raciones que llevan nuestra sangre y deben su origen á nuestros cariños.

¡Hombres de corazón, matemós al cacique!

## LAS ADUANAS ARGENTINAS

### GRAVE MEDIDA

En vista de los delitos cometidos en el ramo de Aduanas, el ministro de Hacienda de la Republica Argentina, de acuerdo con el presidente de la nación, se ha visto en el caso de dictar importantes medidas, tales como dejar en comisión á todo el personal de dicho ramo, mientras no se depuran responsabilidades.

Esa disposición fue dictada en un decreto que empieza así:

«Vista la frecuencia con que se denuncian y comprueban defraudaciones y otros actos delictuosos en las Aduanas Nacionales.»

Y entre cuyos considerandos, figuran los siguientes:

«Que la extensión y gravedad de los delitos revelan una vasta complicidad en una parte del personal de empleados, sin la cual sería imposible ó difícil la perpetración frecuente de tales actos»

«Que la naturaleza de los delitos y la inmoralidad que tiene arraigo en el personal, escapa á los medios ordinarios de represión, por la dificultad de individualizar al delincuente en unos casos, ó por falta, en otros, de comprobación judicial.»

«Que la notoria inmoralidad y delincuencia que vicia esta rama de la administración no puede ser reprimida sin adoptar disposiciones generales y extraordinarias, en defensa de la renta

pública y en vindicaciones también de los empleados honorables con que cuenta la repartición.»

Después de declarar á todos los empleados en comisión, se ordena en el decreto que los administradores de las Aduanas de la República procederán á practicar una investigación respecto de la conducta que observen ó hayan observado todos los empleados de las mismas, así en su relación con la administración pública, como sus procederes generales, sus antecedentes personales y todo dato que pueda servir para caracterizar sus condiciones de moralidad.

Esta investigación una vez determinada será elevada al departamento de Hacienda para que adopte las medidas del caso.

Sin perjuicio á la acción de la justicia penal á que haya lugar el administrador de la Aduana de Buenos Aires propondrá al departamento de Hacienda la exoneración, por razones de mejor servicio, de todos los empleados que pertenezcan á cualquiera de los depósitos ó secciones en que se comprobaren delitos ó negligencia en la percepción de la renta.

Quedan exceptuados de esta disposición el empleado ó empleados que con anterioridad al descubrimiento del delito lo hubieran hecho conocer del superior.

## En favor de la mujer

Como primer caso para la emancipación económica de la mujer y protección á la niña abandonada, á la joven perseguida y á la señora en la indigencia, celebró una importante reunión la Sección cuarta del Centro de

Hijos de Madrid para constituir la Junta de señoras.

Se nombró por aclamación entre las inscriptas un importante Consejo superior, en el que colaborarán á la obra distinguidas damas de la nobleza, eximias escritoras, representación de todo lo que representa progreso de la intelectualidad femenina.

La Junta directiva fué constituida por las señoras siguientes:

Doña María de la Concepción de la Rigada, presidenta; doña Francisca Gil, doña Engracia Hoces, doña Consuelo Alvarez y doña Micaela Diaz, vicepresidentas, y doña Cecilia Camps, doña Carmen R. de Villar, doña Luisa Jalvo y doña Elisa Oron, secretarias.

Hablaron despues las señoras y señoritas La Rigada, Diaz Gil, Camps y Alvarez, demostrando que la elocuencia no es solo patrimonio del hombre.

Se acordó establecer inmediatamente la «Agencia Comercial gratuita y Exposición permanente de labores», formando las Juntas de distrito, y dirigir un llamamiento á las señoras de Madrid para que presten su concurso á la idea.

## UN HIMNO GALLEGO

Editado en lujosa doble tarjeta postal, acaba de ponerse á la venta en las principales ciudades de Galicia, un hermoso himno gallego.

La letra, escrita en la dulce lengua regional, es una acabada obra del malogrado é inolvidable Alfredo Brañas, catedrático insigne que fué de nuestra Universidad, vate inspirado cuyo nombre perdura en la mente de todos los gallegos y ocupa un puesto eminente

cual queremos que así se guarde y cumpla sin embargo de cualesquiera apelaciones interpuestas ó que se interpusieren por parte de la dicha Dignidad Arzobispal de Santiago Arzobispo é Iglesia de ella ó de cualquiera Concejo y personas y despues y de cualesquier privilegio y cartas ejecutorias y otros titulos generales y particulares dados por cualquiera causa que tengan opedan tener de Nos ó de los Reyes nuestros antecesores por donde se impida lo en esta nuestra carta contenida. Y otrosi no embarganse cualesquiera fueros y derechos que en contrario de estos sean ó ser puedan los cuales hé aqui por insertos he incorporados, y con todo ello dispenso y lo derogo y doy por ninguno é de ningún valor ni efecto de nuestro propio motivo y cierta ciencia y poderío Real absoluto de que en esta parte queremos usar y usamos como Rey y Señor natural de estos Reynos no reconociendo superior en lo temporal, quedando en su fuerza y vigor para en lo demas, y hareis pregonar publicamente que ninguna persona se entrometa aperturbar ni perturbe el uso y ejercicio de la dicha Jurisdiccion ni otra cosa delas de suso declaradas porque así queremos que se guarde y cumpla, y entiendese que á de quedar al dicho Arzobispo é Iglesia de Santiago Jurisdiccion para poder enviar á cobrar las rentas de diezmos que allí les queda y si para lo suso dicho favor y ayuda hubiere des menester mandamos á cualesquier Justicia de nuestros Reynos á quien de nuestra parte lapidierades os laden y hagan dar so las penas que de nuestra parte les pusierades las cuales Nos havamos propuestas y

condenados en ellas lo contrario aciendo y mandamos que todo lo suso dicho pase y se haga por ante Alonso Gallego nuestro Escrivano y que esteis y os ocupeis en lo suso dho veinte dias y que hagais y lleveis de salario por cada uno de ellos setecientos y cinquenta mrs los cuales dichos salarios hayais y cobreis del concejo dela dicha Villa y que para todo ello hos damos poder cumplido qual al caso combenga, y mandamos que tome la razon de esta nuestra Carta Juan Bernardo nuestro Contador y Juan Lopez de Vibanoo nuestro criado, y en tiendese que no entra la Jurisdiccion. Que la Justicia, en la dicha Villa de Caldas de Reyes ponía el Arzobispo ozaba en entierra de Sanlés y Morafia por que esta no la ha de usar, sió quien derecho le pertenece. Dada en Lisboa á diez y siete de Diciembre de mil é quinientos é ochenta y un años—Yo el Rey—Yo Pedro de Escobedo—Secretario de Su Magestad Católica la fice escribir por su mandado, tomo la razon Juan Bernardo—tomo la razon Juan Lopez de Vibanoo.

de aver por que nuestra Carta y Comision de... macho de nuestra mano y teniendose de... cobedo nuestro Secretario, fecha en Lisboa á diez y... siete de Diciembre del año pasado de quinientos y... ochenta y un, dho Comision y mandamos á Diego... Lopez de Vibanoo por ante Alonso Gallego, nuestro... no recibiendo tomase por Nos y en nuestra nombre la... posesion de la Villa de Caldas de Reyes y sus cinco... Xirios que en virtud de las Reales Apostólicas... que para ello tenemos desmembramos de la Dignidad... de Arzobispado de Santiago y de su Jurisdiccion, y

entre los que se han distinguido por su acrisolado amor á Galicia, por su talento y por su saber.

La música se debe á la rica fantasía del jóven y laureado compositor Luis Laibo, hoy ausente en Méjico, en donde la ha escrito, por encargo expreso de un grupo de entusiastas regionalistas de Compostela.

El himno como salido de la valiente y gallarda pluma del Sr. Brañas tiene un espíritu marcado y puramente regionalista. En él, con tonos enérgicos, vibrantes y rotundos, se reclaman para nuestra pequeña patria las libertades que por derecho natural le corresponden, pero dejando á salvo la unidad sacrosanta de la pátria.

Esto pone el himno á salvo de las suspicacias de los que, queriendo ver siempre las cosas por el prisma de sus refinados egoísmos y particulares conveniencias, acusan á los regionalistas de separatismo y de demovedores de la unidad pátria; porque no ignoran que ellos han de ser algún día los que, desbaratando las cadenas de la opresión, darán á las regiones con la libertad que hoy les falta, los derechos, el progreso y la vida que tanto necesitan.

La música severa y magestuosa, no desmiente la merecida y justa fama de que viene precedido el Sr. Taibo. En ella se interpreta fiel y admirablemente el espíritu de la letra, varonil y enérgico.

He aquí como se expresa su autor: «Al escribir la música del himno me propuse hacer una cosa de fácil adaptación á todos los oídos, á la extensión de la generalidad de las voces, de carácter viril y guerrero como lo demanda el espíritu de la letra y para que pueda ser cantado, con acompañamiento ó sin él, por gran número de voces y al «únis» como lo requiere todo himno popular.

Letra y música constituyen una perfecta y acabada obra en donde palpita la vena genial de sus autores.

Creemos firmemente que el himno de los Sres. Brañas y Taibo será el grito que, al resonar belicoso en los ámbitos galaicos, nos reunirá con el pensamiento en Dios y el corazón en la pátria, en torno de la bandera azul y blanca para defender como buenos gallegos la libertad y el derecho pisoteados por los que se llaman sus defensores.

## SUICIDIO DE DOS MUJERES

El pudor y las murmuraciones llevan á la muerte á dos mujeres.

Dicen de Madrid:

«A la una y media de la madrugada de hoy ha recibido el juez de guardia Sr. Grande, un aviso de la Comisaria del distrito de Chambiri dando cuenta de un suceso verdaderamente extraño ocurrido en la calle del Cardinal Cisneros.

Las hermanas Andrea y Ricarda Berguisas Mayor, de 45 y 41 años respectivamente, solteras ambas y naturales de Villanueva de Argecilla (Guadalajara), habian puesto fin á su vida arrojándose cada una por un balcón.

El juez, acompañado del escribano señor Gonzales Rivero y del oficial señor Moro, se dirigió al lugar de la ocurrencia.

La indagatoria resulta un poco confusa por la forma en que se había desarrollado el suceso. El sereno de la calle del Cardinal Cisneros cuenta que oyó un ruido extraño y unos quejidos, que recorrió toda la demarcación, y frente al núm. 1 vió, tendida sobre la acera, á las dos mujeres; que tocó el pito de alarma y acudieron los guardias de Seguridad Antonio Coronado y Manuel Manrique que prestaban servicio en la Glorieta de Bilbao y muchos curiosos.

Mientras los de Seguridad disponían el traslado de una de las mujeres, que aún estaba con vida, al Hospital de la Princesa, el sereno llamó á los porteros de la casa núm. 1 y comenzó el interrogatorio. Los porteros no sabían nada ni habian sospechado nada de aquella tragedia.

Se constituyó el Juzgado en el Hospital, y no fué más afortunado en sus propósitos.

El estado de gravedad en que se hallaba la lesionada hizo imposible el interrogatorio.

Se avisó al coadjutor de la parroquia de Chamberí, D. Luis Izquierdo. Prestó el coadjutor los últimos auxilios espirituales á la suicida, y á las tres y media de la madrugada, la desventurada dejó de existir.

El Sr. Grande dispuso entonces que se practicara una inspección minuciosa en el cuarto que habitaban en la calle del Cardinal Cisneros, Ricarda y Andrea.

Hubo que violentar la puerta de entrada.

La habitación se hallaba muy bien puesta y toda ella en orden.

Sobre una cama, varios billetes de 100 pesetas y de 50 pesetas destrozados. En el otro lecho, unos resguardos del Banco de España también destrozados.

Debieron meditar y resolver el suicidio durante el día, y se dedicaron á destruir los documentos que había en la casa y romper los retratos de sus señores.

Estos fragmentos los halló el juez juntamente con una carta fechada el 26. Las hermanas se lamentaban de la crítica de la gente. Dicen que el dinero lo han adquirido honradamente, con su esfuerzo, sirviendo á unos señores por espacio de muchos años.

La redacción de la misma revela, en cierto modo, desequilibrio.

Los vecinos de la casa refieren que Ricarda y Andrea hacían una vida de gran retraimiento. Al parecer, vivían de una renta.

Diferentes veces, según parece, han intentado poner fin de una manera trágica á su vida. Ayer precisamente comparecieron ante el juez municipal, para responder de uno de esos hechos.

Andrea se había inferido varias cor-

taduras en las manos y Ricarda se arrojó por el balcón y vino á caer sobre el inquilino del piso inferior, que tomaba el fresco en el balcón tranquilamente.

Los dos cadáveres fueron trasladados esta madrugada al Depósito. Habían sufrido destrozos horribles.

La última impresión que ha sacado el Juzgado es simplemente que las dos hermanas tenían perturbadas sus facultades mentales.

## Noticias generales

Por el ministro de la Guerra se ha dispuesto sean licenciados los soldados del reemplazo del año 1909.

Cumplimentó esta orden el regimiento de Infantería de Murcia, licenciando á muchos soldados y varios cornetas y tambores.

El día 5 del actual se inaugurará en Cadiz el puente sobre el río Palmónes, en la carretera de Algeciras á San Roque.

El puente, que es magnífico, ha costado medio millón de pesetas.

El crucero «Reina Regente», que ultima sus obras en la Carraca, saldrá el día 10 del actual para el Ferrol. De allí seguirá para Inglaterra, donde permanecerá hasta el día 19, asistiendo á las fiestas de la coronación del Rey Jorge.

En la asamblea de propietarios de balnearios, celebrada en Madrid, se acordó pedir que el cuerpo de médicos directores de baños se convirtiera en cuerpo de inspectores de aguas medicinales, con sueldos de 20.000, 15.000 y 10.000 pesetas anuales, según las categorías de primera, segunda y tercera clase, de cuyos gastos se reintegraría el Estado por medio de cédulas de autorización para uso de aguas ó baños minerales medicinales, que todo médico habria de extender en papel timbrado de cinco pesetas, que se crearia al efecto.

Han sido nombrados ayudantes de Marina de los distritos de Noya y Santa Eugenia de Riveira, los alferoces de Navío D. Pablo Hermida Sesele y D. Juan Antonio Villegas Casado.

Del distrito de Noya, se ha encargado el asesor D. Joaquín M. Agra Cadarso por haber ascendido el teniente de Navío D. José Cadarso y Ronquete. El distrito de Santa Eugenia de Riveira está también á cargo del asesor D. Isidoro Picher García.

La empresa del ferrocarril de Santiago á Pontevedra publicó el anuncio de trenes extraordinarios á precios reducidos que establece para poder asistir á los conciertos que la Sinfónica dará en Pontevedra el próximo día 11. Saldrá de Santiago dicho tren á las

once y cinco para llegar á las catorce y dos. Recogerá viajeros en todas las estaciones.

La salida de Pontevedra será á las 21 y 20 para llegar á Santiago á las 6 y seis minutos.

Imp. y Comercio de R. Quintana

## Subasta voluntaria

El día 15 del corriente mes de junio se verificará la venta en pública subasta de la casa de planta baja y principal reconstruida recientemente en la Calle de la Herrería de esta villa, propiedad de D. Francisco Varela (Barrote).

El título de adquisición se halla inscrito en el Registro de la propiedad.

La subasta tendrá lugar en la misma casa, cuya venta se anuncia.

El tipo que ha de regir en la subasta es sumamente barato.

¡La casa mas nueva y mas barata!

FARMACIA

DE

M. ADOLFO MOSQUERA

CALDAS DE REYES

## A VISO

El comercio de comestibles de Manuel González, sito frente á la Plaza se trasladó para la Alhondiga, donde continuará á disposición de sus parroquianos.

## HARINA LACTEADA ALONSO

Proveedores de la Real Casa, del primer consultorio de niños de pecho en Madrid, gotas de leche, Casas Cunas, Hospicios, etc., etc.

De venta en la Farmacia de don M. Adolfo Mosquera, Caldas de Reyes (Pontevedra).

Precio del bote 1'75 pesetas.

## Gran Sombrerería Modelo

DE

A. RIUS

8, Rua del Villar, 10.—SANTIAGO.

Premiado con gran Diploma de Honor y Medalla de Honor en la Exposición Regional Gallega.

Sucursal en Caldas: Comercio de los señores Viuda é Hijos de Manuel García Villadeamigo, en la calle Real.

Unico establecimiento en Caldas que tiene la representación exclusiva para la venta de toda clase de sombreros procedentes de la importante sombrerería de A. RIUS, de Santiago.

Surtido variado de sombreros flexibles en los últimos modelos y en colores de novedad, y gorras.

Para dar mayores facilidades á la numerosa clientela que de antiguo tiene en Caldas la casa RIUS, también se encargan los señores de Villadeamigo de admitir toda clase de composturas, siendo los precios los mismos á como se cobran en Santiago.

Se lavan sombreros Jipis (Panamá), por procedimiento enbano.

Exclusiva en Caldas: Comercio de la Viuda é Hijos de Manuel Villadeamigo.

# FERRETERIA Y BAZAR ELISARDO DOMINGUEZ

Gran surtido de alambre inglés para viñas, alambre de espino para cierres.

Telas metálicas. Puntas llamadas de París. Camas de madera y hierro. Colchones metálicos.

Lavabos y espejos. Cuchillería y cerrajería.

Herramientas para carpintero. Batería de cocina.

Baules, maletas, molduras y marcos dorados. Quinqués, lámparas y material eléctrico para instalaciones.

Loza fina y cristalina. Objetos de escritorio.

## CALZADO HECHO

Depositario de las aguas de VERIN—GABREIROA.

Infinidad de OBJETOS PARA REGALO.

Caja de seguridad para tiendas, con la ventaja de que nadie la podrá abrir sin estar en el secreto.

## CHARGEURS RÉUNIS

COMPANIA FRANCESA DE NAVEGACION A VAPOR.

Línea del Brasil y La Plata

Para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires saldrá de Vigo el 27 de Mayo el magnífico vapor **OUessant**

Línea de la Plata.—Directamente para Montevideo y Buenos Aires saldrá el 5 de Junio de la Coruña y de Vigo el 6 el magnífico vapor **AMIRAL JAUREGUIBERRY**

Línea del Brasil.—Para Rio Janeiro y Santos saldrá de Vigo el 7 de Junio el magnífico vapor **AMIRAL EXELMANS**

Admite pasajeros de tercera clase.

Precio del billete en 3.ª clase: Para Rio Janeiro y Santos, de 10 años en adelante 221'10 pesetas; de 2 a 10 años 113'50. —Para Montevideo y Buenos Aires, de 10 años en adelante, 226'10; de 2 a 10 años, 115'60; incluso todos los impuestos.

Salidas fijas No podrán embarcarse los pasajeros que no se presenten en esta Agencia con 48 horas de anticipación.

Estos vapores, de reciente construcción, son la última palabra de la ingeniería naval. Los vapores **Malte**, **Coylán** y **Ouessant**, tienen comedores magníficos con mesas para 600 pasajeros de tercera clase, y camarotes de preferencia á precios económicos. Llevan cocineros y camareros españoles.

El trato en 3.ª clase espléndido. Pídanse prospectos y libretos.

Agentes Generales en España: ANTONIO CONDE, HIJOS. Calle de Luis Taboada.

## COMPAGNIE GENERALE TRASATLANTIQUE FRANCAISE

VAPORES A LA HABANA.

El 26 de Mayo saldrá de Vigo para la Habana y Nueva Orleans el magnífico vapor francés **CALIFORNIE**

Precio del billete á la Habana, 212'10 pts.—Item id. (por ferrocarril á Santiago de Cuba) 247'10.—Id. id. á Nueva Orleans, 231'10.

Esta Agencia expide tambien billete de 3.ª clase á San Francisco de California, al precio de 501'10 pesetas, comprendido el billete de ferrocarril desde Nueva Orleans á San Francisco de California por la Compañía Southern Pacific.

Con decir que este vapor pertenece á la poderosa y acreditada compañía de que forman parte los espléndidos trasatlánticos **Espagne**, **Champagne**, **Navarra** y **Normandie**, está hecho su mejor elogio.

Es necesario presentarse en esta Agencia el 23 por la mañana

Agentes en Vigo: ANTONIO CONDE, Hijos.

## COMPANIA ARROTEGUI

Para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Caibarien, Santiago de Cuba y Cienfuegos, saldrá el 29 de Junio el vapor **LUGANO**

Precios del pasaje. A la Habana, tercera clase, pasaje entero, pesetas 212'10.—Medio pasaje 114'10

A los demás puertos, pasaje entero, pesetas 237'10.—Medio pasaje 126'60.

Consignatarios en Vigo: Antonio Conde, hijos.

# Compañía DEL PACÍFICO

(The Pacific Steam Navigation Company)

## SERVICIO POSTAL RÁPIDO

PROXIMAS SALIDAS

Para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y otros puertos del Pacífico hasta el Callao.

Precios en 3.ª clase.

			Brasil	Río de la Plata
Vapor correo	ORAVIA	el 11 de Abril	Pesetas 221'10	226'10
	HUANCHACO	el 21 de Abril	"	226'10
	ORONSA	el 25 de Abril	221'10	226'10
	ORCOMA	el 9 de Mayo	251'10	356'10
	ORIANA	el 23 de Mayo	221'10	226'10
	ORISSA	el 6 de Junio	221'10	226'10
	ORTEGA	el 20 de Junio	221'10	226'10
	OROESA	el 4 de Julio	221'10	226'10

Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y carga.

Los vapores *Oronsa*, *Oriana* y *Ortega* hacen escalas en Pernambuco, Bahía y Santos, tocando como los otros en Rio Janeiro.

AVISO.—Los pasajeros que embarquen por el puerto de VIGO no están sujetos al registro en los fletatos de consumos, por no existir estos en VIGO desde 1.º del año 1911.

## Compañía del Pacífico y White Star Line

Salida de Vigo cada dos jueves para *La Rochelle Pallice* (Francia) y *Liverpool*.

Se expiden billetes de 1.ª y 2.ª clase para dichos puertos y para *París* (via *La Rochelle Pallice*) y *Londres* (via *Liverpool*), *New York*, *Boston*, *Filadelfia* y principales ciudades de los Estados Unidos y Canadá.

PROXIMAS SALIDAS: vapor ORCOMA el 13 de Abril  
ORIANA el 27 de Abril

Agentes Generales de la Compañía:

SOBRINOS DE JOSE PASTOR

Dirección en Vigo: Velazques Moreno, núm. 1.

Dirección en La Coruña: Palza de María Pita, 19, entresuelo.



**No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina.**

Ahora es posible curar la pasión por las bebidas emponzoñadas.

Los ex-lavos de la bebida pueden ser liberados de este vicio, aun contra su voluntad.

Una cura inofensiva llamada **Polvo Coza**, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para niños, niñas y todas edades y puede ser suministrada con alimentos, bebidas y sin conocimiento del paciente.

**MUESTRA** Todas aquellas personas que tengan un emponzoñador en la familia ó entre sus relaciones, no deben dudar en pedir la muestra gratuita de **Polvo Coza**, escribiendo **COZA POWDER CO.**, 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El **Polvo Coza** puede ser tambien obtenido en todas las farmacias y si Vd. se presenta á uno de los depositos al pie indicados puede obtener una muestra gratuita. Si no puede Vd. presentarse, pero desea escribir para adquirir la muestra gratuita, dirijase directamente á

**COZA POWDER CO. 76 Wardour Street, Londres, 5C**  
Depósitos: EN CALDAS DE REYES  
**FARMACIA de los Sres. Casal Soto Hermanos.**

# IMPRENTA

## LIBRERIA Y MENAGE PARA ESCUELAS

### DE ROGELIO QUINTANS

PONTEVEDRA, Calle de la Oliva, núm. 5, PONTEVEDRA

En este establecimiento se hacen con perfección y baratura toda clase de trabajos para el comercio, oficinas, empresas, Ayuntamientos, Juzgados, consumos y particulares. Especialidad en tarjetas para visita de varias formas, anuncio, traslado de domicilio, participación de enlace y para baile

Se halla á la venta papel y sobre de cartas para todos los gustos, tanto para personas respetables como para señoritas, así como igualmente para la correspondencia de América, papel fantasía y de felicitación, papel comercial rayado horizontal y á la cuadrícula, plumas de todas clases, tinta superior para escribir, portaplumas de varias clases, lápices, papel marquilla para dibujo y todos los accesorios para el mismo, papeles de seda de todos colores y otra infinidad de artículos. Libros de texto, libros y papel pautado de escuelas, pizarras, pizarrines, bades, tinteros, libros rayados, libretas, etc. etc

Se sirven pedidos para fuera de la capital.

Se despachan con oportunidad esquelas mortuorias y demás trabajos que se encarguen

**Calle Oliva, 5, Pontevedra**